Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 016-2012-CR/GRL

Huacho; 02 de febrero del 2012.

VISTO: La petición del Consejero Regional por la provincia de Oyón Sr. Olmer Luis Torres Albornoz, en la que solicita se convoque para la próxima Sesión Extraordinaria al Sub Gerente de Administración para informar sobre Saldos de Balance al 2011 por la fuente de Canon.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 02 de febrero del 2012, en las instalaciones del Consejo Regional ubicado en la ciudad de Huacho, se dio cuenta la petición del Consejero Regional por la provincia de Oyón Sr. Olmer Luis Torres Albornoz, en la que solicita se convoque para la próxima Sesión Extraordinaria al Sub Gerente de Administración para informar sobre Saldos de Balance al 2011 por la fuente de Canon,con la sustentación del del Consejero Regional por la provincia de Oyón; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR a la Comisión de Planificación Estratégica, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado del Consejo Regional, la petición del Consejero Regional por la provincia de Oyón Sr. Olmer Luis Torres Albornoz, en la que solicita se convoque para la próxima Sesión Extraordinaria al

Prolongación Moore N° 227 - AMAY - HUACHO
Telefax: 239 1323

Sub Gerente de Administración para informar sobre Saldos de Balance al 2011 por la fuente de Canon, para su análisis, debate e informe respectivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado, un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

C.P.C. OSWALDO MERINO ESPINAL
CONSEJERO DELEGADO

Prolongación Moore N° 227 - AMAY - HUACHO
Telefax: 239 1323